	PROCEDIMIENTO BECAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código: P-SE-03
		Revisión:1 13/07/2023
		Punto(s) de la Norma que aplica: 8.2.2,8.2.3,8.2.1, 7.4
		Página: 1 de 4

1.- PROPÓSITO

Puntualizar los procedimientos, en otorgamiento de becas en la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

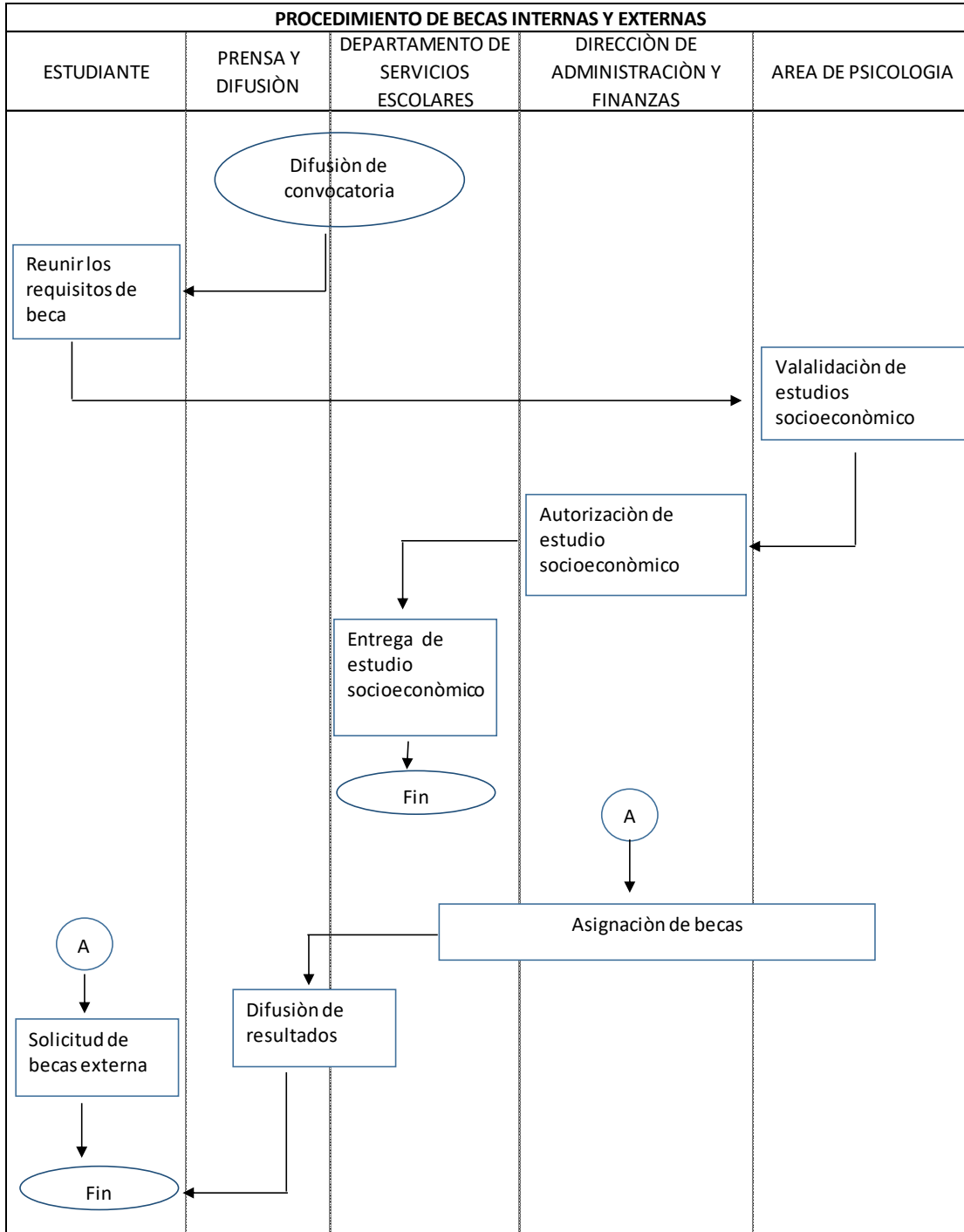
2.- ALCANCE


Todos los estudiantes y/o aspirantes a alumnos(as) en la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a. Los estudiantes y/o aspirantes a alumnos(as), tendrán hasta la vigencia de la publicación de la convocatoria de beca para entregar los requisitos establecidos, después de la fecha establecida no se aceptarán extemporáneas.
- b. Todos los(as) alumnos(as) y/o aspirantes, deberán apegarse sin excepción a los lineamientos establecidos en la convocatoria de beca.
- c. La cantidad a depositar en la institución bancaria designada por la Universidad Tecnológica Paso del Norte, será establecida para los becarios, en base a ello, el (la) alumno(a) deberá realizar el depósito del monto correspondiente, según sea su porcentaje de beca, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos para otorgar este beneficio.
- d. El (la) beneficiado(a) con beca, tendrá los días hábiles establecidos en la convocatoria, para hacer valido su trámite de beca. En caso de que ocurriese lo contrario, el (la) alumno(a) perderá el derecho de ejercer esta beca.
- e. Todo el alumnado adscrito a la Universidad Tecnológica Paso del Norte, no podrá ser beneficiado con más de dos becas internas, todo ello con la finalidad de cubrir a otros alumnos que necesiten este beneficio para la solventación de sus estudios.
- f. Las becas se asignarán a los estudiantes de acuerdo a la cantidad disponible de la misma y hasta que el presupuesto asignado lo permita, las convocatorias de becas internas no se ofertarán cuando no haya presupuesto.
- g. Los estudiantes de la universidad Tecnológica Paso del Norte pueden participar en las convocatorias de becas que publica gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- h. Los estudiantes de la Universidad Tecnológica Paso del Norte deben de revisar en los medios oficiales de Gobierno Federal, Estatal y Municipal las convocatorias de becas, los requisitos y el medio por el cual debe solicitar la beca.


4.- DIAGRAMA DE FLUJO.



	PROCEDIMIENTO BECAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código: P-SE-03
		Revisión: 1 13/07/2023
		Punto(s) de la Norma que aplica: 8.2.2,8.2.3,8.2.1, 7.4
		Página: 3 de 4

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Difusión de Convocatoria (becas internas y externas)	Se difunden los requisitos para beca por parte de Servicios Escolares y Prensa y Difusión.	Departamento de Servicios Escolares y Prensa y Difusión
2. Reunir requisitos para beca	El estudiante reúne los requisitos indicados en la convocatoria.	Estudiante
3. Validación de estudio socioeconómico (F-SE-11) por el Área de Psicología	El estudiante lleva el estudio socioeconómico (F-SE-11) al Área de Psicología para su validación.	Área de Psicología y Estudiante
4. Autorización de estudio socioeconómico (F-SE-11) por Dirección de Administración y Finanzas	El estudiante lleva su estudio socioeconómico (F-SE-11) a la Dirección de Administración y Finanzas para su autorización.	Dirección de Administración y Finanzas y estudiante
5. Entrega y/o Recepción de documentos	El estudiante entrega su documentación y estudio socioeconómico (F-SE-11) para que Servicios Escolares valide y coteje expediente de solicitud contra convocatoria cuando aplique.	Estudiante y Departamento de Servicios Escolares
6. Asignación de becas	El Departamento de Servicios Escolares, Área de Psicología y Dirección de Administración y Finanzas determinan en base a los lineamientos de la convocatoria quien es acreedor a una beca.	Departamento de Servicios Escolares, Área de Psicología y Dirección de Administración y Finanzas
7. Difusión de resultados	Se difunden los resultados para beca por parte de Servicios Escolares y Prensa y Difusión. Se notifica por correo electrónico al estudiante beneficiario que es acreedor a la beca solicitada.	Departamento de Servicios Escolares y Prensa y Difusión
8. Solicitud de becas externa	El estudiante y/o aspirante debe revisar las paginas oficiales de gobierno Federal, Estatal o Municipal para revisar las convocatorias que publican las estancias de gobierno y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria puede solicitar la beca por el medio que se establece en la convocatoria de la beca.	Aspirante y/o estudiante

	PROCEDIMIENTO BECAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código: P-SE-03
		Revisión: 1 13/07/2023
		Punto(s) de la Norma que aplica: 8.2.2,8.2.3,8.2.1, 7.4
		Página: 4 de 4

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código	Tipo
Reglamento Académico de la Universidad Tecnológica Paso del Norte	Folio 0166	Interno

7.- INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Información documentada	Tiempo de Conservación	Disposición	Responsable de conservarlo	Código de información documentada
Estudio socioeconómico	2 Años	Destrucción	Departamento Servicios Escolares	F-SE-11

8.- GLOSARIO

Estudiante.- Persona inscrita en la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

Aspirante.- Persona interesada en integrarse en la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

Becario.- Adjetivo otorgado para el alumno que cuenta con algún tipo de beca.

Expediente.- Conjunto de documentos enfocados a un área especificada.

Formato.- Conformación con contenido sobre un área en común.

9.- CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Numero de Revision	Fecha de Actualizacion	Descripcion del cambio
0	20/10/2021	Liberación
1	13/07/2023	Se actualizo el nombre del procedimiento a becas internas y extrenas, se actualizo la politica f,g y h, se actualizo el diagra de flujo se agrego la secuencia de etapas numero 8, se actualizo el glosario y se agrego el indice de desempeño.

10.- ÍNDICES DE DESEMPEÑO

Indicador	Meta	Medición	Frecuencia de la medición
Índice de alumnos becados	6%	Número de alumnos becados / Matricula Total	Ciclo escolar